

**ACTA DE BUENA PRO - PROCEDIMIENTO DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/SC – 2DA CONVOCATORIA**

En, la oficina de la Sub gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a los 20 días del mes de junio del año 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante MEMORANDUM N° 243-2023-MPY/GM (Lic. Yein Nazario Chura Arias – Presidente Titular, Ing. Walter Richard Rivera Ayala – 1er miembro Titular y Lic. Hilda Y. Ccallomamani Yunca – 2do miembro Titular), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, a fin de efectuar la verificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ANTECEDENTES

Se tiene la ampliación de certificación de crédito presupuestario en la NOTA N° 271, por la suma de S/. 87,000.00 (Ochenta y Siete mil con 00/100 soles), otorgado por la oficina de Gerencia de Planeamiento y Presupuestos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo

Asimismo, se cuenta con la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177-2023-MPY/A, aprobando la oferta económica del postor AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. con RUC N° 20448433405, de la suma de S/. 87,000.00 (Ochenta y siete mil con 00/100 soles), para la ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

DEL PROCEDIMIENTO

1. De la aplicación de los REQUISITOS DE CALIFICACION, se puede apreciar que la única oferta admitida y evaluada, **CUMPLE y CALIFICA** con lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA; según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 8-2023-MPY-CS-2											
ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170 GR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO											
ANEXO N° 03											
(REQUISITOS DE CALIFICACIÓN)											
			POSTOR 1: AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. (RUC N° 20448433405)								
			RESULTADO			RESULTADO			RESULTADO		
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD											
N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO
1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 74.000,00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se compruebe desde la fecha de la conformidad o emisión del compromiso de pago, según corresponda.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) recibos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prelación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente conoucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (i), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO, JULI	40.000,00	SICUMPLE						
2	En el caso de postores que desearan en el Anexo N° 1 tener la cantidad de más o menos que se solicita, se acreditará una experiencia de S/ 16.275,00 (Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se compruebe desde la fecha de la conformidad o emisión del compromiso de pago, según corresponda. En el caso de										
			TOTAL S/	40.000,00							
RESULTADO DE CALIFICACIÓN					SI CUMPLE - SI CALIFICA						

2. De conformidad del numeral 68.3 RLCE. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...); por lo que el presente procedimiento de selección cumple con las dos condiciones.

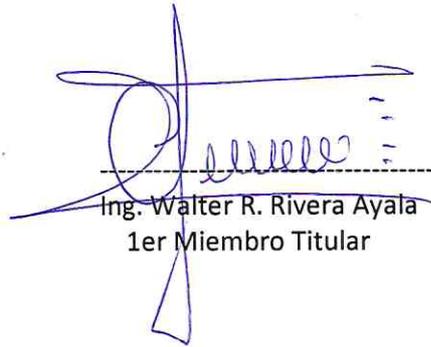
ACUERDOS

El Comité de Selección decide otorgar la buena pro al postor **AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. con RUC N° 20448433405, por la suma de S/. 87,000.00 (Ochenta y siete mil con 00/100 soles)**, del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.

En señal de conformidad, siendo las 16:50 horas del mismo día, dan fe de la misma los miembros del Comité de Selección en sesión plena y procede a firmar al pie del presente.



Lic. Yeín Chura Arias
Presidente Titular



Ing. Walter R. Rivera Ayala
1er Miembro Titular



Lic. Hilda Y. Ccallomamni Yunca
2do Miembro Titular

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 8-2023-IMPY-CS-2

ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170 GR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
ANEXO N° 02

DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN (ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS)

N°	POSTOR		ADMISIBILIDAD DE OFERTAS										FACTORES DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN	
	NOMBRE	RUC N°	a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios. (Anexo N° 6) - CARTA N° 006-2023-GN/AGRONEGOCIOS CHELA SCRL	Monto Ofertado	Monto con Reducción del Postor	Monto a Adjudicar	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	PUNTAJE		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20446433405	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	S/ 88.500.00	S/ 87.000.00	S/ 87.000.00	ADMITIDA	100.00	5.00	105.00	1

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Fío de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2023-MPY/A.

Yunguyo, 20 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA, de fecha 16 de junio de 2023, la Carta N° 006-2023-GA/AGRONEGOCIOS CHELA SCRL, de fecha 19 de Junio del 2023, el Oficio N° 003-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA, de fecha 20 de Junio del 2023, Oficio N° 004-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA, de fecha 20 de junio del 2023, el Informe N° 295-2023-MPY/GA/EQCQ, de fecha 20 de Junio 2023, la Opinión Legal N° 209-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 20 de Junio del 2023, el Proveído N° 5306-2023-MPY/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 8-2023-MPY-CS, - Segunda Convocatoria, se Convoca la Contrataciones del Suministro de Bienes Adquisición de Conserva de Carne de Pollo X 170 Gr. Mínimo (15,000 Unidades) para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, por un valor estimado de S/ 73,500.00 según expediente de contratación debidamente aprobado mediante Memorándum N° 155-2023-MPY/GM de fecha 25 de Abril del 2023;

Que, mediante Acta de Apertura Electrónica de Ofertas, Evaluación de las Ofertas, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de Bienes: Adjudicación Simplificada N° 8-2023-MPY-CS (2DA Convocatoria), se tiene del punto 9 de la Evaluación del Precio de la Oferta, en el Detalle de Precio de la Oferta donde se tiene al postor Agronegocios Chela Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, se tiene como precio de su oferta el monto de S/ 88,500 Soles, en la cual, se tiene los acuerdos adoptados siguientes: "Los Integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, disponen proceder con la solicitud y/o invitación para que el único postor reduzca la oferta económica y/o deniegue, el mismo que se otorga un plazo de dos (2) días hábiles, en cumplimiento a los establecido en el artículo 68 numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Posteriormente, el postor previa comunicación al Órgano Encargado de la Contrataciones y de corresponder proceda de conformidad con el numeral 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad; por lo tanto, este colegiado suspende la presente sesión por un lapso de 5 días o mientras que dura la gestión de los dispuesto; (...).";

Que, mediante Carta N° 001-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA de fecha 16 de junio de 2023, mediante el presidente suplente del Comité de Selección, solicita al postor Agronegocios Chela S.C.R.L la reducción de su oferta económica, otorgando un plazo de dos (02) días hábiles, notificado al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



postor mediante correo electrónico el mismo día; se tiene correo electrónico recepcionado en fecha 19 de junio de 2023, a través del cual, el postor mediante Carta N° 006-2023-GA/AGRONEGOCIOS CHELA SCRL de fecha 19 de Junio del 2023, señala textual y expresamente: "(...) mi representada plantea reducir la oferta económica ANEXO N° 06 presentada como propuesta económica de la siguiente forma que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170 GRAMOS MÍNIMO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	S/ 87,000.00

Que, a la propuesta planteada, el Comité de Selección suscribe el Acta de Continuación de Evaluación y Calificación de la Adjudicación Simplificada N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA, señalan expresamente que: "En cumplimiento a la citada norma este colegiado procede a realizar el trámite de ampliación de certificación presupuestal de S/ 13,500.00 (trece mil quinientos con 00/100 soles) y la aprobación de titular de la Entidad, a fin de considerar válida la oferta económica del postor AGRONEGOCIOS CHELA SCRL. con RUC N° 20448433405, o en su defecto rechazar la oferta en caso de no concretarse las dos condiciones requeridas; (...); Asimismo se tiene el Oficio N° 003-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA, mediante el cual, el presidente del Comité de Selección solicita la Certificación de Crédito Presupuestarios por el monto de S/ 13,500.00 (trece mil quinientos con 00/100 soles), al cual, se tiene por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000271, de fecha 20 de junio del 2023, a través del cual, efectúa la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de conserva de carne de pollo, por el monto total de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 004-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA, el presidente del Comité de Selección realizar la solicitud de aprobación del titular de la Entidad, la oferta del postor AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L., con RUC N° 20448433405 por la suma de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles), el mismo que es suscrito por Gerente de Administración de la Entidad, a través del Informe N° 295-2023-MPY/GA/EQCQ, de fecha 20.06.2023;

Que, en ese orden de ideas, y de conformidad con el Numeral 28.1 del Artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala expresamente lo siguiente "Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.";

Que, según lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2019-EF, señala expresamente: "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Que, en la Opinión Legal N° 209-2023-MPY/GAJ-AVCH de fecha 20 de Junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de Entidad, es de la opinión legal en aprobar procedente la aprobación del incremento de la oferta del postor AGRONEGOCIOS CHELA SCRL. con RUC N° 20448433405, a la suma de s/ 87,000.00 (ochenta y siete mil con 00/100 soles), a fin de alcanzar la finalidad de la convocatoria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



en el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada 8-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA.

En tal sentido, lo requerido por el área usuaria en los documentos de los antecedentes se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo establece el Gerente Administración, y Presidente de Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada 8-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA, de aprobación de la oferta del postor a la suma de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles), a fin de alcanzar la finalidad de la convocatoria, y estando la normativa de la materia, por lo que se **declara procedente** la aprobación del incremento de la oferta del postor AGRONEGOCIOS CHELA SCRL. con RUC N° 20448433405, a la suma de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles), a fin de alcanzar la finalidad de la convocatoria, de conformidad con los informes y actuaciones obrantes en el presente expediente.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la oferta económica del postor AGRONEGOCIOS CHELA SCRL. con RUC N° 20448433405, del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada 8-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA, para la **"ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170 GRAMOS MÍNIMO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"**, por encontrarse sustentado con la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000271, por el monto de S/. 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos de la Entidad, el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución, bajo responsabilidad. Así como la debida notificación al Comité de Selección.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimiento de la Entidad, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

Cc://Anexo



220



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



MEMORÁNDUM N° 0704-2023-MPY/GA/EOCO

PARA : **ING. FREDY HUARILLOCLA MAMANI**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPY

DE : **CPCC. EVARISTO Q. COAQUIRA QUISPE**
Gerente de Administración – MPY

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : OFICIO N° 003-2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA

FECHA : Yunguyo, 20 de junio de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, respecto al documento en referencia, para solicitarle realizar el trámite de **AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL** a la Nota N° 000271, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	Monto
01	ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170 GR	S/ 13,500.00

Adjunto al presente:

- **INFORME N° 0615-2023-MPY/GA/SGA/HYCY**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
20 JUN 2023
4138
10:48am
FIRMA: [Signature]
01 Expediente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
ÁREA DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
20 JUN 2023
N° 2235
F 1EA
HORA: 9:45am
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
20 JUN 2023
N° 1180
f - expediente
HORA: 8:43am
FIRMA: [Signature]

archivo
01 Expediente

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 000000271
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 21 PUNO
PROVINCIA : 13 YUNGUYO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO [301694]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 21/04/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO

Nº DE DOCUMENTO 375-2023-MPY/GA

FECHA APROBACION : 21/04/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001062 23 051 0115 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	73,500.00
0075 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	73,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	73,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	73,500.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	73,500.00
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	73,500.00
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	73,500.00
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	73,500.00
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	73,500.00
TOTAL	73,500.00
0001 AMPLIACIONES	
9002 3999999 5001062 23 051 0115 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	13,500.00
0075 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	13,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	13,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	13,500.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,500.00
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	13,500.00
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	13,500.00
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	13,500.00
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	13,500.00
TOTAL AMPLIACIONES	13,500.00
TOTAL CERTIFICACION	87,000.00
TOTAL NOTA	87,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ING. FREDY HUASALLOCCA MAMANI
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

25

**ACTA DE CONTINUACION DE EVALUACION Y CALIFICACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/SC – 2DA CONVOCATORIA**

En, la oficina de la Sub gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a los 19 días del mes de junio del año 2023, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante MEMORANDUM N° 243-2023-MPY/GM (Lic. Yein Nazario Chura Arias – Presidente Titular, Ing. Walter Richard Rivera Ayala – 1er miembro Titular y Lic. Hilda Y. Ccallomamani Yunca – 2do miembro Titular), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, a fin de efectuar con la continuidad de la EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente.

ANTECEDENTES

Que mediante el ACTA N° 02-2023-MPY, de fecha 16 de junio del 2023, dentro de los acuerdos adoptados por este colegiado fue la de solicitar al único postor que presento al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA, la reducción de su oferta económica.

Mediante la CARTA N° 001*2023-MPY-CS-AS8-2DA CONVOCATORIA, se curso al postor AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. con RUC N° 20448433405, al correo electrónico agronegocio.chela@gmail.com, solicitando la reducción de su oferta económica, por superar el valor estimado del procedimiento de selección.

Asimismo, a través del SEACE se llevo a cabo la notificación correspondiente de la postergación del otorgamiento de la buena pro para el día 20 de junio del 2023.

Con CARTA N° 006-2023-GA/AGRONEGOCIOS CHELA SRRL, de fecha 19 de junio del 2023, el postor AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. ha enviado su respuesta indicando la reducción a S/. 87,000.00 (Ochenta y Siete mil con 00/100 soles).

DEL PROCEDIMIENTO

De la aplicación de los factores de evaluación FACTOR PRECIO, se puede apreciar que la única oferta admitida, sigue superando el valor estimado del proceso según el siguiente detalle:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2023-MPY-CS-2																
ADQUISICION DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170 GR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO																
ANEXO N° 02																
DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION (ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS)																
N°	POSTOR		ADMISIBILIDAD DE OFERTAS							FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE SUB TOTAL	ORDEN DE PRELACION			
	NOMBRE	RUC N°	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el ítem b) de artículo 31 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en el numeral 3.1 del capítulo III del presente acápite. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Prueba de concurrencia con firmas de los integrantes del representante común, el otorgado común y las obligaciones que el representante común de los autores que autorizan esta oferta, se compromete a cumplir a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	g) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios. (Anexo N° 8) - CARTA N° 008-2023-GA/AGRONEGOCIO CHELA S.C.R.L.					RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE	
			si	si	si	si	si	si	Monto Ofertado	Monto con Reduccion del Postor	Valor Estimado					
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448433405	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	S/ 88.000,00	S/ 87.000,00	S/ 75.500,00	ADMITIDA	100,00	5,00	105,00	1

Según lo establecido en el numeral 68.3 RLCE. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...).

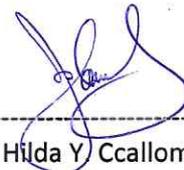
En cumplimiento a la citada norma este colegiado procede a realizar el trámite de ampliación de certificación presupuestal de S/. 13,500.00 (trece mil quinientos con 00/100 soles) y la aprobación del titular de la Entidad, a fin de considerar validez la oferta económica del postor AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. con RUC N° 20448433405, o en su defecto rechazar la oferta en caso de no concretare las dos condiciones requeridas; en señal de conformidad siendo a las 15:05 horas del mismo día, dan fe de la misma los miembros del Comité de Selección en sesión plena y procede a firmar al pie del presente.



Lic. Yein Chura Arias
Presidente Titular



Ing. Walter R. Rivera Ayala
1er Miembro Titular



Lic. Hilda Y Ccallomamni Yunca
2do Miembro Titular

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE BIENES: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2023-MPY-CS (2DA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	02-2023-MPY
----------	-----------------------	-------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la oficina de la Sub gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a los 16 días del mes de junio del año 2023, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante MEMORANDUM N° 243-2023-MPY/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPY/CS-2DA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE DE CONSERVA DE CARNE DE POLLO X 170GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Yanet Mamani Sihuayro	Titular		Dependencia:	Responsable de CIAM
		Suplente	X		
Primer Miembro	Ing. Walter Richard Rivera Ayala	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Programas Sociales
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Hilda Y. Ccallomamani Yunca	Titular	X	Dependencia:	Sub gerente de Abastecimientos
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448433405
2		
...		

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/06/2023	21:15:56
2			
...			

6 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-
2	-	-
...		

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE BIENES: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2023-MPY-CS (2DA CONVOCATORIA)

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UNICO
2		
...		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	s/. 88,500.00	
2			

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, disponen proceder con la solicitud y/o invitación para que el único postor reduzca la oferta económica y/o deniegue, el mismo que se otorga un plazo de dos (2) días hábiles, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Posteriormente, el postor previa comunicación al Órgano Encargado de las Contrataciones y de corresponder proceda de conformidad con el numeral 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad; por lo tanto, este colegiado suspende la presente sesión por un lapso de 5 días o mientras que dure la gestión de lo dispuesto; siendo las 12:00 hora del día 16 de junio del 2023, firman los presentes en señal de conformidad.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES